

ING. DOM Y FECHA	01395/17	DEL
	29.05.2017.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 291	
FECHA DE EMISIÓN	02 JUN. 2017	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N° 66.-	Fono: 223378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: SAN CRISTOBAL	N° 471
Entre Calles: PJE. LEON - TABARE	
Fecha de Inicio: 12-06-2017.-	Fecha de Término: 16-06-2017.-
Días de Ocupación: 5 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

EMPALME DE RED GAS NATURAL		
Calzada	X	20 M <sup>2</sup>
Acera	X	7.2 M <sup>2</sup>
Veredón		
Otros (Acopio)	X	27.2 M <sup>2</sup>
Total:		54.4 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 54.4 M <sup>2</sup>	Por: 5 Días.-
Monto Derechos: \$ 1.269.194.-	Orden de Ingreso N°28.693.711 del 29.05.2017
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra-30.05.2017.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1232213